



DECRETO No. 137 DE 2022

"Por medio de la cual se retira del servicio al Señor(a) CUADROS MARTINEZ ALVARO EVARISTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13820785, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 60/93, Ley 115 de 1994 y de conformidad con el artículo 31 y 68 del Decreto 2277/79, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 148 del 17/07/2006, se efectuó Nombramiento en Periodo de Prueba a el(la) Señor(a) CUADROS MARTINEZ ALVARO EVARISTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13820785, quien se posesionó el 19/07/2006, actualmente desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, asignado a el(la) I.E Joel Sierra, Sede Principal Joel Sierra, en el área de Ciencias Naturales Química, del Municipio de Tame (Ara).

Que revisada la hoja de vida se constató que el(la) Señor(a) CUADROS MARTINEZ ALVARO EVARISTO, nació el 29/12/1951, es decir, a la fecha tiene más de 70 años de edad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 70 años de edad, debe ser retirado del servicio.

En consecuencia, este Despacho.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Retirar del servicio Activo a partir del 28/02/2022, por haber cumplido la edad de retiro forzoso al(a) Señor(a) CUADROS MARTINEZ ALVARO EVARISTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13820785, quien fue nombrado(a) en propiedad mediante Decreto No. 148 del 17/07/2006, y posesionado(a) a partir del 19/07/2006, actualmente desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, asignada a al(a) I.E Joel Sierra, Sede Principal Joel Sierra, en el área de Ciencias Naturales Química, del Municipio de Tame (Ara).

ARTÍCULO SEGUNDO Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.





DECRETO No. **137** DE 2022

"Por medio de la cual se retira del servicio al Señor(a) CUADROS MARTINEZ ALVARO EVARISTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13820785, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

ARTÍCULO TERCERO

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los **09 FEB 2022**

ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS
Gobernador del Departamento de Arauca
Encargado mediante Decreto No. 1543 del 26/11/2021

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Digito:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Lider de Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Juana Domitila Moreno Rodríguez	Secretaria de Educación Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Lider Área Jurídica	
Revisó Aspectos Técnicos:		Técnico Nomina	N/A
Revisó Aspectos Financieros:		Lider Financiera	N/A

Fecha de Elaboración: 01/03/2022

